

EMPREDEDURISMO, REDES EDUCATIVAS Y USO DE LAS TIC EMPRETIC.

JUSTIFICACIÓN

La Consejería de Educación en línea con su apuesta por la calidad, la igualdad y la empleabilidad en el sistema educativo, tiene como uno de sus objetivos el fomento del emprendimiento, la creatividad y la innovación en los centros de enseñanza secundaria. Ésta es la razón por la que la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, que tiene encomendada la elaboración de materiales curriculares innovadores y de apoyo a las enseñanzas, lidera, junto a los socios portugueses de la Direção-Geral dos Estabelecimentos Escolares, Direção de Serviços da Região Centro y da Região Norte, el proyecto *Emprendedurismo, Redes Educativas y Uso de las TIC* (EMPRETIC), financiado por el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal (POCTEP) 2014 – 2020.

El objetivo principal del proyecto EMPRETIC es el fomento del espíritu empresarial en los alumnos de educación secundaria mediante la puesta en práctica de proyectos transfronterizos de innovación educativa, basados en el uso de nuevos soportes TIC y centrados en actividades económicas tradicionales.

EMPRETIC dará como resultado proyectos innovadores para el apoyo del emprendedurismo y el fomento del espíritu empresarial del alumnado, basados en una red virtual de centros educativos de Castilla y León y de las regiones Centro y Norte de Portugal, la red EMPRETIC.

Para alcanzar este objetivo, EMPRETIC se propone realizar las siguientes actividades:

- Creación de una red virtual de centros de ambos lados de la frontera.
- Realización de proyectos conjuntos de innovación educativa en el ámbito del emprendedurismo.
- Realización de actividades de formación del profesorado.
- Celebración de encuentros de alumnos para la presentación de los trabajos realizados.
- Organización de conferencias y ferias para la difusión de los resultados.

OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la selección de ocho centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria de las provincias de Ávila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora para crear la Red de Centros EMPRETIC para la promoción del emprendedurismo y de las actividades económicas tradicionales mediante proyectos de innovación educativa realizados en hermanamiento con otros tantos centros educativos portugueses de las Regiones Centro y Norte de Portugal.

Estos proyectos se centrarán en el diseño de estrategias de utilización de los nuevos soportes TIC y las redes sociales para la promoción de las actividades económicas tradicionales que realizan las

PYME de su ámbito geográfico. Se llevarán a cabo durante el curso 2017 / 2018 aunque las actividades de difusión podrían extenderse al curso siguiente.

La Red de Centros EMPRETIC, además, participará en actuaciones para la formación de su profesorado y celebrará encuentros de alumnos para la difusión de sus resultados.

DESTINATARIOS

Podrán solicitar su participación los centros de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos situados en poblaciones de menos de 50.000 habitantes de las provincias de Ávila, León, Salamanca, Valladolid y Zamora que presenten su propuesta de proyecto de innovación para la promoción del emprendedurismo en los términos que se describen más adelante.

Los centros solicitantes deberán designar a uno de sus docentes como coordinador y a un miembro del equipo directivo del centro como responsable del desarrollo de las actividades de la Red de Centros. Este docente participará en las actividades presenciales y virtuales de la Red: las aulas virtuales para el trabajo colaborativo de los alumnos, las actividades de difusión del proyecto y de formación del profesorado, presenciales y online, y los encuentros de alumnos que se celebrarán en España y Portugal.

A la hora de la presentación de su candidatura, los grupos de alumnos que participarán en el proyecto deberán estar cursando Educación Secundaria Obligatoria, preferentemente en su segundo curso, de modo que su participación en el Red tenga lugar el próximo curso 2017 / 2018 (mientras los alumnos cursan tercero de ESO).

Se seleccionará un centro por cada uno de los ámbitos de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Ávila, León, Ponferrada, Ciudad Rodrigo, Salamanca, Valladolid, Zamora y Benavente según lo establecido en el apartado "criterios de selección" de esta convocatoria. En el caso de que en alguno de estos ámbitos no se aprobara ninguna candidatura se podrán seleccionar más centros por ámbito atendiendo a la puntuación obtenida por su propuesta de proyecto.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS EMPRETIC

Los Proyectos de Innovación Educativa EMPRETIC, a cargo de los grupos de alumnos y docentes de la red de centros EMPRETIC, tendrán como objetivo común el fomento del espíritu empresarial de los alumnos mediante actividades reales para conocer el modo en que los nuevos soportes TIC y las redes sociales pueden fomentar las actividades económicas tradicionales de su ámbito geográfico inmediato. El resultado de los proyectos será el diseño de estrategias de utilización de las TIC y las redes sociales para la promoción de una PYME asociada al proyecto.

Para su puesta en marcha, cada proyecto dispondrá de los medios tecnológicos u otro equipamiento que se considere necesario para el buen desarrollo del proyecto, cuya gestión se realizará por el CFIE correspondiente.

Todos los proyectos contemplarán actividades de información y promoción para los alumnos en emprendedurismo y en el uso correcto de redes sociales y se contextualizarán, en colaboración con una PYME de su ámbito geográfico, para diseñar y poner en práctica estrategias y actuaciones que promuevan actividades económicas tradicionales.

La colaboración con la PYME asociada a cada proyecto de innovación EMPRETIC deberá facilitar que ésta pueda poner en práctica el diseño de estrategias y productos elaborados por el proyecto. Siempre se garantizará que quede patente el origen EMPRETIC (y la financiación de la Unión Europea) de estos productos.

En todos los casos, los resultados de los Proyectos de Innovación Educativa EMPRETIC y de la colaboración con PYMES serán publicados en el espacio web y redes sociales del proyecto así como en los de los centros participantes.

Las actividades del proyecto se extenderán a lo largo del curso 2017 – 2018. Sin embargo, se debe prever que las actividades de difusión del proyecto, en las que participarán docentes y alumnos, puedan celebrarse a lo largo del curso 2018 - 2019.

La propuesta de proyecto, según el guion que se anexa como modelo, deberá incluir:

- Identificación del grupo (o grupos) de alumnos del centro que participarán en el proyecto así como de los docentes y miembros del equipo directivo que lo llevarán a cabo, con mención expresa de la persona designada como coordinador del proyecto (téngase en cuenta el número máximo de participantes en los encuentros de alumnos, como se detalla más adelante).
- Descripción de la actividad económica tradicional o PYME sobre el que se pretende desarrollar el proyecto.
- Objetivos que se pretenden, contenidos, actividades, estrategias metodológicas y competencias básicas.
- Planificación, en la que se especificarán las fases previstas para su desarrollo y duración de las mismas.
- Descripción de materiales que podrían generar.
- Actuaciones de difusión del desarrollo y logros del proyecto previstas.
- Evaluación: se indicarán los criterios y el proceso de evaluación previsto.

Estas propuestas de proyecto, una vez aprobadas, se pondrán en práctica en colaboración con los centros educativos portugueses participantes en la Red EMPRETIC. Por esta razón, las propuestas de los centros seleccionados se ajustarán, con posterioridad, a esta circunstancia. Para ello se proveerá

a los participantes con la información correspondiente a su socio y se facilitarán tiempos y espacios para la discusión durante la celebración del acto de inauguración del proyecto EMPRETIC.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes redactadas conforme al modelo que figura en el Anexo, deberán contar con el visto bueno del director del centro y se presentarán preferentemente en la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Propuesta de proyecto, redactado conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.
- Relación docentes participantes indicando, si son varios, quién realizará las funciones de coordinador o coordinadora, además de los datos del miembro del equipo directivo responsable de la participación en este proyecto.
- En caso necesario, documentación que avale los méritos que el centro presenta para su valoración.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán presentar desde el 1 al 23 de junio de 2017.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán examinadas y valoradas por una comisión de selección integrada por tres funcionarios de la Consejería de Educación, uno de los cuales actuará como presidente, y otro como secretario, todos ellos designados por el titular de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos presentados serán valorados conforme a los siguientes criterios:

Trayectoria del centro.

- Participación en otros proyectos o hermanamientos con centros educativos portugueses en los últimos cuatro cursos escolares. (Puntuación máxima: 1 punto, a razón de 0,25 puntos por curso académico).
- Participación del centro en Asociaciones Comenius o KA2 (Erasmus+) en los últimos cuatro cursos escolares (Puntuación máxima: 1 punto, a razón de 0,25 puntos por curso académico).

- Participación del centro en los últimos cuatro cursos escolares en actividades de formación permanente del profesorado en centros docentes relacionadas con el emprendedurismo. (hasta 1 punto, a razón de 0,25 por actividad).

Calidad del proyecto.

- Presentación de una carta de compromiso de los responsables de la actividad económica tradicional o PYME sobre la que el centro pretende realizar el proyecto. (1 punto).
- Calidad técnica del proyecto, con especial atención al modo en que se va a coordinar las distintas actuaciones del proyecto con las empresas previstas (Puntuación máxima 2 puntos).
- Viabilidad de su desarrollo en colaboración con un centro portugués asociado y a través de una plataforma telemática (Puntuación máxima 2 puntos).
- Actividades de difusión previstas, con especial atención a los soportes TIC y las redes sociales (Puntuación máxima 1 punto).
- Posibilidades de generalización, adaptación o adopción del proyecto por otros centros. (Puntuación máxima 1 punto).

No serán seleccionados los proyectos que no alcancen el 50% de la puntuación correspondiente al apartado *calidad del proyecto*.

RESOLUCIÓN

La resolución de la convocatoria será publicada en la página web de la Consejería de Educación.

CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROYECTO EMPRETIC Y COMPROMISOS DE LOS CENTROS PARTICIPANTES

1. El proyecto EMPRETIC celebrará dos actos de difusión, uno inicial y otro final, en Portugal y en España, que coincidirán con el comienzo y el final del curso académico 2017 / 2018. A ellos asistirán los coordinadores y miembros del equipo directivo responsables del proyecto.
2. Los centros participantes de Castilla y León serán emparejados con los centros participantes de las Regiones Centro y Norte de Portugal, de acuerdo con las autoridades educativas portuguesas, de modo que la Red EMPRETIC esté formada por ocho emparejamientos de un centro español y uno portugués. Se utilizará como criterio de emparejamiento la proximidad de los contenidos y actividades propuestos para ser desarrollados por los centros.

3. Coincidiendo con el acto de difusión inicial, tendrá lugar una actividad destinada al ajuste de los proyectos presentados por los centros participantes de los dos países. También se establecerá el calendario de actividades propio de cada emparejamiento. Esta actividad finalizará con una presentación conjunta a cargo de cada uno de las parejas de centros.
4. En la primavera de 2018 se celebrará una visita al centro hermanado en la que participarán un máximo de 30 alumnos y dos docentes. En esas mismas fechas los centros participantes recibirán la visita de sus socios. Cada una de estas visitas durará tres días, el primero dedicado al desplazamiento, el segundo a la convivencia de los alumnos en el centro anfitrión y el tercero al regreso de los invitados a su país de origen.
5. En el acto final del proyecto EMPRETIC para la presentación de sus resultados participarán dos representantes de cada centro asociado. Además, la región anfitriona facilitará la presencia de alumnos de los grupos que estuvieron implicados en el desarrollo del proyecto (que ya se encontrarán en su siguiente curso académico).
6. El proyecto EMPRETIC realizará una recopilación de los productos finales de las asociaciones de centros de modo que puedan ser difundidas en formato digital.

SEGUIMIENTO

La Dirección General de Innovación y Equidad Educativa arbitrará las directrices y procedimientos oportunos para asegurar el correcto seguimiento y apoyo a los proyectos seleccionados, que correrá a cargo de los correspondientes Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. Asimismo, estos centros se encargarán de elaborar los informes de progreso y finales relativos al desarrollo de los proyectos que se desarrollen en los centros educativos de su ámbito geográfico, que se incorporarán a todos los efectos dentro del Plan de formación de cada uno de los CFIE.

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD

A la finalización de la actividad se elaborará una memoria detallada del desarrollo del proyecto que presentarán al CFIE de su ámbito antes del día 31 de mayo de 2018.

A la memoria se adjuntarán el material que se haya generado en el desarrollo del proyecto y las actas de las reuniones mantenidas en relación con su planificación, seguimiento y evaluación.

CERTIFICACIÓN

Por una parte, se reconocerá a los participantes en la actividad inicial, en el encuentro de alumnos y en los actos de difusión de resultados, un crédito por cada uno de ellos. Por otra, si la memoria del proyecto es valorada positivamente, se procederá a reconocer hasta cinco créditos de Formación a todos los implicados en el proyecto y a tramitar, si ha lugar, su inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado, bajo la modalidad de Proyecto de Innovación Educativa.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El proyecto EMPRETIC cuenta con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por lo que los beneficiarios de las actividades han de cumplir con lo establecido en la Estrategia de Comunicación INTERREG V A España-Portugal 2014-2020 según se describe en <http://www.poctep.eu/es/2014-2020/comunicación> .